

paratamiento de sal y dixeron que los S. <sup>res</sup> D.<sup>ns</sup>  
Luis Leon de Salcedo D. Josef Maria Munoz y  
D. Juan Josef Sanchez Reg. se hallan aus.  
y enfermo el S. D. Andres Chico, tamb. Reg.  
En este estado entraron los S. <sup>res</sup> D. Andres S.  
Amis Ros y D. Juan Mariano Poyatos, Reg.

Ab. de ma-  
bon.

En este Ayuntamiento se ha visto lo informado  
por los Cab. <sup>nos</sup> Feley Executores sobre el abasto de  
sabon propuesto por Felix Abuil y Josef Espin  
y en su inteligencia Acordo la Ciudad pase  
nuevamente el exped. <sup>te</sup> a los Cab. <sup>nos</sup> Feley Exe-  
cutores para que con los Cab. <sup>nos</sup> Comisarios que  
informaron en principio del corriente año  
sobre este asunto lo amplien manifestando los  
precios de los aceites y demas materiales de  
las tres calderas de sabon que expresa dho.  
informe y quanto produce cada una de ellas,  
teniendo presentes todos los antecedentes,  
y que se trayga para el Cabildo proximo

Oficiales de  
las Escriban.  
de Ayuntamiento.

En este Ayuntamiento se ha visto lo informado  
por los S. <sup>res</sup> D. Manuel Perez Monte y D. Bar-  
tolome Navarros Regidores sobre la solicitud de los  
Escribanos de Cabildo dirigida a que se doten de  
plazas de oficiales y se aumenten cien ducados  
a cada uno de los dos que hay actualmente  
en dhas. Escribanias: y conformandose la Ciudad  
con lo que exponen dhos. S. <sup>res</sup> Comisarios Acordo  
se represente al R. y Supremo Consejo de Casti-  
lla por mano del S. <sup>or</sup> Intendente de esta prov.  
con los documentos necesarios a fin de q. se  
dixia acceder a dha. solicitud mediante a la

*[Signature]*

